



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

VICE-PRESIDENCIA  
VP-125-2023

**Asunto:** Envío de los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual del INAI, correspondiente al 1er trimestre de 2023.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023.

**LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)  
PRESENTE.**

Conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII, del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por instrucciones del H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Por este medio, hacemos de su conocimiento el contenido del Acuerdo CT/E/04/03/2023, que se determinó en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS (adjunto), que a su letra señala: -----

**ACUERDO No. CT/E/04/03/2023-----**

**“De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción VII, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; en relación con lo establecido en el artículo 65, fracción VII, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Una vez analizado el informe antes mencionado. El H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el envío de los formatos de entrega de los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que se llevaron a cabo en el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y capacitaciones, durante el primer trimestre (enero-febrero-marzo) del año dos mil veintitrés. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales, octavo, noveno del capítulo tercero; así, como de los numerales décimo y décimo primero, del capítulo cuarto de los *Lineamientos para recabar la información de***

Calle Vid 148, Despacho 7, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Alcaldía Azcapotzalco.

El aviso de privacidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se puede encontrar a través de la siguiente página de internet: <https://www.sindicatoinsus.com/aviso-de-privacidad>



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

***los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis. En razón del precedente acuerdo, se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en emitir una respuesta conforme al requerimiento, identificado con número de Oficio INAI/SAI-DGE/0061/23. Con la finalidad, de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda elaborar y presentar el informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública, correspondiente al ejercicio del año dos mil veintitrés. Lo anterior, en términos del artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, homologado con lo establecido en el artículo 21, fracción XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic)-----***

En tal virtud, se envían los formatos (adjunto) referente a los datos necesarios, que hacen alusión a lo determinado en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV y XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales (lineamientos)*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA DEFENSA, SUPERACIÓN Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES”**  
**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**ING. FRANCISCO JAVIER URIBE VILLAGRÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)**

C.C.P.- Lic. Justino José Núñez Quiroz. – Adscrito a la Dirección General de Evaluación del INAI.  
C.C.P.- Lic.-Yessica Lorena Rodríguez Saiz– Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.  
C.C.P.- Lic.-Laura Martín Martínez– Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, presentes los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Maestro Jorge Andrade, en su carácter de presidente; el Ingeniero Francisco Javier Uribe Villagrán, en su carácter de secretario técnico y la Maestra María de Lourdes Huerta Pajar, en su carácter de vocal. Con el objeto de celebrar **la Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año dos mil veintitrés. Se expone lo siguiente: -----

#### -----**Desarrollo de la sesión**-----

El presidente del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara iniciada la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS. Dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico. -----

**ACUERDO No. CT/E/04/01/2023**-----  
**El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés**-----

En uso de la voz, el secretario técnico hace mención a este Órgano Colegiado el Orden del día de la sesión para su aprobación; por lo tanto, el presidente del Comité de Transparencia informa la aprobación del Orden del día por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Dejando constancia de lo anterior, con el correspondiente acuerdo y para su conducción, sede la palabra al secretario técnico. -----

En uso de la voz, el secretario técnico asienta en la presente acta lo siguiente: -----

**ACUERDO No. CT/E/04/02/2023**-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la aprobación del orden del día para continuar con la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintitrés-----

-----

En uso de la voz, el secretario técnico describe el punto número tres del Orden del día, que hace referencia al análisis del requerimiento contenido en el Oficio Núm.: INAI/SAI-DGE/0061/23, emitido por la Dirección General de Evaluación, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Mediante el cual, se solicita los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el primer trimestre (enero-febrero-marzo) del año dos mil veintitrés. Lo anterior, con la finalidad de remitir dicha información en los formatos de entrega de los datos necesarios, que conciernen a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis. -----

-----

En ese orden de ideas, se procede al análisis y revisión por parte de los integrantes del órgano colegiado del SNT-INSUS. En uso de la voz, la vocal del H. Comité de Transparencia, indicó que, en el formato de la fracción XII de los *Lineamientos para recabar la información*



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

*de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.*; es preciso mencionar que la temática de los cursos que se tomaron durante el primer trimestre del año en curso, se relaciona con la planeación de capacitaciones, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés. Sin embargo, en dicho formato se estableció “otros”, debido a que, el catálogo de la temática de los cursos, no desplegaba la temática de “capacitaciones”. -----

En uso de la voz, el secretario técnico tomó nota de los comentarios que realizó la vocal del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, con relación a la recabación de los datos necesarios en materia de capacitaciones. -----

Al no tener más comentarios los integrantes de ese H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Se asienta en el acta y se emite el siguiente: -----

**ACUERDO No. CT/E/04/03/2023**-----

**De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción VII, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; en relación con lo establecido en el artículo 65, fracción VII, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Una vez analizado el informe antes mencionado. El H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el envío de los formatos de entrega de los datos necesarios, correspondientes a las actividades realizadas que llevó a cabo el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a través de la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y capacitaciones, durante el primer trimestre (enero-febrero-marzo) del año dos mil veintitrés. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales,**



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

octavo, noveno, del capítulo tercero; así, conforme a los numerales décimo y décimo primero, del capítulo cuarto de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis.* -----

-----

En razón del precedente acuerdo, el H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS, instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en emitir una respuesta conforme al requerimiento, identificado con número de Oficio INAI/SAI-DGE/0061/23. Con la finalidad, de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda elaborar y presentar el informe anual de actividades y, la evaluación general en materia de acceso a la información pública, correspondiente al ejercicio del año dos mil veintitrés. Lo anterior, en términos del artículo 41, fracción X, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, homologado con lo establecido en el artículo 21, fracción XII, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*-----

-----

En uso de la voz, el secretario técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales; al no comentar otro punto en la sesión, se procede al:-----

### -----CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el presidente del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, declara que una vez desahogado todos los puntos que se establecieron en la carpeta de la presente sesión, y no habiendo más temas a tratar. Siendo las catorce horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, da por finalizada la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Honorable Comité de Transparencia, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del



## Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Por último, agradeciendo la presencia de todos los asistentes formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. **Dando fe.** ---

---

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)**

**Mtro. Jorge Andrade**

Presidente del Comité de  
Transparencia del SNT-INSUS

**Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán**

Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia del SNT-INSUS

**Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar**

Vocal del Comité de Transparencia del  
SNT-INSUS